

Quito, 28 de Abril del 2008

Señores:

ACCIONISTAS DE SUDALIANZA S. A.

Presente.-

En calidad de Comisario de la Empresa SUDALIANZA S. A., y en cumplimiento de la función que me asigna el numeral 4 del Art. 321 de la Ley de Compañías, cumplo en informarles que he examinado el Balance General de la Empresa al 31 de Diciembre del 2007 y el correspondiente Estado de Resultados, por el año terminado en esta fecha.

Mi revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros; incluyó también, la evaluación de los principios contables utilizados y disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general.

Atendiendo a lo dispuesto por la resolución No. 92-1-4-3-0014, en adición, debo indicar:

1- CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES

Como resultado del examen efectuado, en base al alcance de mi revisión, las transacciones registradas y los actos de los administradores durante el ejercicio económico 2007, se ajusta a las normas legales, estatutarias y reglamentarias; así como las resoluciones de las Juntas de Accionistas.

Los libros de actas de juntas de Accionistas, libro de acciones y accionistas, han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales.

2- REGISTROS CONTABLES Y LEGALES

En cuanto se refiere a la documentación contable financiera y legal considero que la Empresa cumple con todos los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el servicio de Rentas internas, entre otros en cuanto a su conservación y procedimiento.

He indagado y verificado mediante pruebas de observación y detalle en la medida que consideré necesario, los procedimientos establecidos por los administradores para proteger y salvaguardar los activos de la Empresa, llegando a determinar que son adecuados y oportunos.

3.- CONTROL INTERNO

Como parte del examen efectuado, realicé un estudio del Sistema del Control Interno de la Empresa, en el alcance que consideré necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las normas de auditoría generalmente aceptados, bajo las cuales el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. Mi estudio y evaluación del Sistema de Control Interno, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya debilidad sustancial de dicho sistema. En términos generales, los procedimientos y controles implementados y mantenidos por la Gerencia, en mi opinión salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la Empresa, no existiendo errores que puedan crear dudas o sobredimensionar los resultados del ejercicio.

4.- ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros de la Empresa fueron presentados en USD dólares, elaborados conforme a los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y aplicados de modo uniforme respecto del ejercicio anterior. Las cifras contenidas en el Balance General y sus correspondiente Estado de Pérdidas y Ganancias, que han sido preparados por la Administración de la Empresa, correspondan a las que constan en los registros de contabilidad de SUDALIANZA S. A. al cierre de sus operaciones al 31 de Diciembre del 2007, siendo sus principales componentes:

Activos Totales	\$ 57.882,77
Pasivos Corrientes	34.962,93
Pasivo a Largo Plazo	8.757,13
Patrimonio	14.162,71
Resultados Acumulados	4.680,88

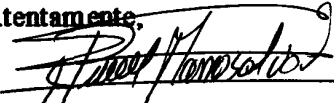
Los estados Financieros fueron debidamente conciliados en los respectivos registros contables, no encontrando diferencia alguna que amerite su revelación.

Por no existir de mi parte observación alguna a la administración de la Compañía, su actividad o su contabilidad por el ejercicio 2007 someto vuestra consideración la aprobación del Balance General y el correspondiente estado de Resultados.

5.- DISPOSICIONES ART. 279 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS

Para la elaboración de éste informe y durante el examen efectuado, tomé en consideración todas las disposiciones establecidas en el Art. 279 de la Ley de Compañías en el que se determinan las atribuciones y obligaciones de los comisarios.

Atentamente,


Lic. Glennis Pineda Manosalvas
COMISARIO
Matric. No. 26767

